



Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo

Santiago, 04 de mayo del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Los Estatutos del Partido Por la Democracia y Reglamento de Elecciones del PPD.
2. Presentación de José Toro Kemp, Secretario General del Partido Por la Democracia, de fecha 02 de junio de 2026, que solicita revisión del proceso de elecciones de la Juventud del Partido, solicitar documentación a los responsables del proceso además de en caso de verificar incumplimientos estatutarios tomar las medidas que correspondan.
- 3.- Citación entregada con fecha 03 de junio de 2026, en la que se señala y fija Sesión del Tribunal Supremo para el día miércoles 04 de junio de 2026 a las 19:30 horas en modalidad online.
- 4.- Que, con fecha 04 de junio de 2026, en sesión extraordinaria del Honorable Tribunal supremo, conoció y tomo decisiones respecto a las presentaciones ingresadas.
- 5.- Que en sesión se constató por parte de este Tribunal el incumplimiento de las normas estatutarias y Reglamento de Elecciones del Partido en el proceso de elecciones internas de la Juventud del PPD, en cuanto a la entrega en tiempo y forma de los locales de votación a los organismos respectivos, incluido este Tribunal.
- 6.- Que en sesión se constató por parte de este Tribunal el incumplimiento de las normas estatutarias y Reglamento de Elecciones del Partido en el proceso de



Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo

elecciones internas de la Juventud del PPD, en cuanto a realizar dentro del plazo estipulado las publicaciones en medios de comunicación.

7.- Que el Secretario General en su escrito certifica que no se ha cumplido con la entrega por parte de la Comisión Electoral del padrón que se ocupara en esta elección.

8.- Considerando los graves incumplimientos al Reglamento de elecciones del PPD y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de la elección, correspondiente al domingo 07 de junio del presente año.

9.- Que, en virtud de lo señalado en los párrafos precedentes, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. SUPÉNDESE el proceso de elecciones de la Juventud del PPD, no pudiendo seguir con su continuación desde la fecha de esta resolución.

2. INSTRÚYESE a la Comisión Nacional Electoral de la Juventud del PPD, a enviar a este Tribunal Supremo en un plazo de 5 días corridos, toda la documentación correspondiente al proceso de elecciones, esto es: a) El padrón electoral que será utilizado para la elección; b) La nómina de militantes habilitados para sufragar; c) La convocatoria formal efectuada para el proceso electoral; d) Las candidaturas oficialmente inscritas; e) La integración de las comisiones electorales responsables del proceso; f) Los locales de votación determinados para el acto eleccionario; g) Los mecanismos de escrutinio, custodia y certificación de resultados contemplados.

3. ORDÁNESE a la Comisión Nacional Electoral de la Juventud del PPD a entregar toda la documentación correspondiente al proceso de elecciones a la



Partido Por La Democracia Tribunal Supremo

Secretaría General, esto es: a) El padrón electoral que será utilizado para la elección; b) La nómina de militantes habilitados para sufragar; c) La convocatoria formal efectuada para el proceso electoral; d) Las candidaturas oficialmente inscritas; e) La integración de las comisiones electorales responsables del proceso; f) Los locales de votación determinados para el acto eleccionario; g) Los mecanismos de escrutinio, custodia y certificación de resultados contemplados.

4. ESTABLÉCESE que la Secretaria General, una vez realizada la revisión, en conjunto con la Comisión Electoral, definan un calendario de elecciones correspondiente fijando la fecha de la elección de la JPPD en un plazo no menor a 15 días corridos, procurando realizar este nuevo proceso con la celeridad necesaria.

5. PUBLÍQUESE lo resuelto la página web del Partido Por La Democracia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**NICOLAS CAMUS LAVIN
PRESIDENTE TS**

**CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO TS (s)**

Acuerdos adoptados en sesión realizada el jueves 04 de junio de 2026:
Nicolás Camus Lavín, Marco Leal Ruiz, Cristian Viches Escobar, Marcela Carmine Sepúlveda, Francisca Ruggieri Rosales, Javier Vega Vega, Maricarmen Lira Monardes, y Sebastián Cornejo Rosales.